

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1937/20

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000241/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª AZUCENA PÉREZ MARTÍN contra la empresa INTEGRA PREMIUM GLOBAL SERVICES, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, AZUCENA PÉREZ MARTÍN, contra INTEGRA PREMIUM GLOBAL SERVICES SL, y FOGASA sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de **1.559,16 Euros, más el 10 % de interés demora del art. 29.3 TRET**, sin perjuicio de la responsabilidad legal del FOGASA.

Contra esta Sentencia NO cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INTEGRA PREMIUM GLOBAL SERVICES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a dos de octubre de dos mil veinte.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.